



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939

DECRETO Nº: 2023/206

Fecha: 28/06/2023

Nº Expediente: 2023/500

Asunto: APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 PLAZA ENCARGADO DE OBRAS

Referente a: Decreto Aprobacion OEP 2023, plaza de Encargado de obras



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939

Expediente nº: EXPEDIENTE 2023/500

Asunto: Aprobación OEP 2023

DECRETO

Resultando que en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís está vacante la plaza de Encargado de obras.

Resultando que se trata de un servicio esencial y que el Ayuntamiento está obligado a la prestación de dicho servicio

Considerando que el artículo 69 del TREBEP, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece que: "1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años"

Considerando que según el artículo 37 del TREBEP se trata de una materia que debe ser objeto de Negociación colectiva. Dicha materia fue objeto de negociación, en la mesa de negociación celebrada el 28 de junio de 2023.

Visto el Informe desfavorable de la Secretaria-Interventora de fecha 28/06/2023.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. g) de la ley 7/85, de 2 de abril ACUERDA:

Primero: Aprobar de la Oferta de Empleo Público 2023 en los siguientes términos:

PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESTADO
PERSONAL LABORAL			
Encargado de obras	1	C2	Vacante

Dicha OEP deberá ejecutarse en un plazo improrrogable de tres años.

Segundo: . Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Tercero: Requerir a la Secretaría-Intervención para la confirmación del presente Decreto a los solos efectos de garantizar la autenticidad del mismo en orden a su transcripción al libro de Decretos.

A la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

NIF/CIF

****215**

FECHA Y HORA

28/06/2023 13:10:35 CET

CÓDIGO CSV

f09ab20f1329cc09f18b8ae2909533f99a842335

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

29/06/2023 07:48:06 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

81e50a506a978a124620030d32da3c54fb5b2369

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

81e50a506a978a124620030d32da3c54fb5b2369

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

Hash del documento: 861790390ff8ac361fa10d7117dfbf2dcd98f616033af0a02120b8dd73acd26b452083ccd3326ff149bbc
ef3880e7529e9feb00e564378bb0dfc41b976403204

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290939_2023_0000000000000000000016309987

Órgano: L01290939

Fecha de captura: 28/06/2023 13:11:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

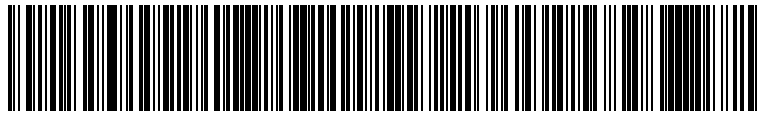
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 81e50a506a978a124620030d32da3c54fb5b2369

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf